

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 91,250 por 100.

Precio medio ponderado: 91,278 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 91,279 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,409 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,401 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono — Pesetas
91,250	10.500,00	9.125,00
91,300 y superiores	10.485,93	9.127,90

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 17 de enero de 1994 al 8 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 11.158,42 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993 al 8,20 por 100.

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 5.570,08 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a esta subasta.

1.5 Peticiones no competitivas.

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.523,10 y 9.127,90 pesetas por cada bono de las emisiones a tres y a cinco años, respectivamente. En obligaciones del Estado a diez y quince años, no se adjudican al no haber sido aceptada ninguna petición competitiva.

1.6 Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

2. Importe nominal de la emisión de bonos del Estado a tres años realizada en el mes de mayo de 1994.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2, d), de la Orden de 24 de enero de 1994, en la emisión del mes de mayo de 1994 de bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de febrero de 1994 al 7,30 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 0,4 millones de pesetas, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 13.703,83 millones de pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

13235 RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 30, y 31 de mayo y 1 y 3 de junio de 1994, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 30 y 31 de mayo y 1 y 3 de junio de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 30 de mayo de 1994:

Combinación ganadora: 41, 2, 3, 42, 4, 26.

Número complementario: 16.

Número del reintegro: 1.

Día 31 de mayo de 1994:

Combinación ganadora: 43, 4, 18, 46, 15, 37.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 9.

Día 1 de junio de 1994:

Combinación ganadora: 42, 30, 24, 43, 32, 5.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 1.

Día 3 de junio de 1994:

Combinación ganadora: 4, 30, 13, 18, 32, 49.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 13, 14, 15 y 17 de junio de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

13236 RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/1007/93, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Juan Carlos Cauto Duce en impugnación del Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, de 28 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de nueve días.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

13237 RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/864/1993, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Manuel Ferrer Lleo, en impugnación del Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, de 28 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de nueve días.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.